

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

Mediante el presente documento se definen los términos y condiciones de uso del certificado de Firma digital suministrada por **ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.**, términos y condiciones que el **SOLICITANTE O SUScriptor DECLARA QUE CONOCE, ENTIENDE Y ACEPTA EN SU INTEGRIDAD.**

1. La SOCIEDAD ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. en adelante ANDES SCD, es una sociedad anónima, con matrícula mercantil No. 01774848 de la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que presta servicios como Entidad de Certificación Digital Abierta, de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias de la legislación colombiana.
2. ANDES SCD cuenta con todas las autorizaciones y acreditaciones necesarias para la prestación del servicio de certificación digital, incluyendo la acreditación a que se refiere el artículo 29 de la ley 527 de 1999, según consta en el certificado de acreditación 16-ECD-004 del 12 de diciembre de 2016 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación.
3. Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación, se entenderá por:
 - Certificado digital o certificados digitales: Documento electrónico que valida la identidad de una persona o empresa garantizando la autenticidad del emisor, el no repudio y la integridad del contenido del mensaje de datos.
 - Declaración de Prácticas de Certificación: Documento que reúne las reglas generales que ANDES SCD utiliza en el proceso de expedición de certificados digitales y en la prestación de sus servicios de certificación digital, que vinculan a los solicitantes, suscriptores y a los terceros que utilizan los certificados digitales.
 - Formulario de solicitud de prestación de servicios: Documento que diligencia el solicitante, por el que solicita la prestación de los servicios de certificación digital y entrega sus datos personales a ANDES SCD.
 - Políticas de Certificación: Es el conjunto de reglas que indican los requisitos de un certificado, de acuerdo con su clase y funcionalidad particular, de

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

acuerdo con la reglamentación técnica y disposiciones legales expedidas al respecto.

- Dispositivo criptográfico: Es el dispositivo electrónico encargado de generar y/o almacenar el par de llaves.
- Solicitante: es aquella persona física que desea acceder a los servicios de certificación digital emitido por Andes SCD.
- Suscriptor: Es aquella persona física que ha adquirido un certificado digital emitido por la Autoridad de Certificación Andes SCD y se considera suscriptor mientras dicho certificado se encuentre vigente.

DECLARACIONES DEL SOLICITANTE O SUScriptor DEL SERVICIO DE FIRMA DIGITAL

PRIMERO. - DECLARACIONES DEL SOLICITANTE Y/O SUScriptor. Al aceptar los presentes términos y condiciones, el solicitante y/o suscriptor declara que:

1. Está interesado en acceder a los servicios de certificación digital, según los términos y condiciones que se describen en estas condiciones generales.
2. Toda la información que entrega a ANDES SCD es verdadera, y así lo ha verificado personalmente.
3. Ha verificado que toda la información que contendrá el certificado digital es cierta, y que su incorporación en el mismo no ocasionará ningún perjuicio a terceras personas.
4. Se encuentra habilitado por su capacidad para contratar y obligarse en nombre propio, o en su defecto cuenta con las autorizaciones requeridas por la Ley (en caso de representar legalmente a una persona jurídica), o las autorizaciones respectivas para certificar la pertenencia a una persona jurídica con la expedición del presente certificado, las cuales son necesarias para la adquisición del servicio de certificación y para obtener la legitimación en la aceptación de estos términos y condiciones.
5. Ha leído en su integridad la Declaración de Prácticas de Certificación de ANDES SCD y las Políticas de Certificación específicas del certificado digital objeto de

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

estos términos y condiciones, y comprende estos documentos en su integridad. Igualmente, que ha tenido oportunidad de que se absuelvan sus inquietudes en relación con el alcance de dichos documentos.

6. Para efectos de lo dispuesto en los numerales 5 y 17 del artículo 15 del Decreto 333 de 2014 como deberes de la E.C.D., el solicitante o suscriptor declara que ha sido o se considera instruido y conoce todos los requerimientos tecnológicos y de seguridad para la utilización de los certificados digitales, está al tanto de los certificados digitales que expide ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad de los mismos, los derechos y deberes que asume como suscriptor y las medidas de seguridad que debe considerar para su utilización.
7. Conoce y acepta que ANDES SCD se reserva el derecho discrecional de admitir o no a una persona como suscriptor del Sistema de Certificación Digital. El solicitante acepta que ANDES SCD podrá conservar en sus archivos los documentos originales y/o copias que el solicitante le entrega, independientemente de que se acepte o no su solicitud de prestación de los servicios de certificación digital, y que, de acuerdo con la política de protección de datos de ANDES, podrá ejercer sobre esta información sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, como cualquier otra actividad derivada del derecho de Habeas Data sobre su información personal.
8. Conoce y acepta los riesgos a su cargo, inherentes a la custodia y administración de las llaves y del certificado digital.
9. Conoce y acepta las políticas de imparcialidad, integridad e independencia y no discriminación, de ANDES SCD, así como los canales que están a su disposición para interponer reclamaciones ante eventuales casos en que se vean quebrantadas estas políticas en la prestación de los servicios por parte de ANDES SCD, a través de sus representantes, empleados y colaboradores.
10. Conoce y acepta las políticas de protección de datos personales, de ANDES SCD, cobijadas por lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias en las cuales, se le informan las condiciones bajo las cuales serán almacenados sus datos personales, como los canales a través de los cuales podrá interponer quejas, peticiones y reclamos, frente al manejo de su

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

información personal, como ejercer las acciones derivadas del derecho de Habeas Data, como conocer actualizar y rectificar sus datos personales, que se encuentren en las bases de datos de ANDES SCD.

ESTIPULACIONES SEGUNDO. - SERVICIO DE CERTIFICACIÓN. Mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones de uso y el cumplimiento de las obligaciones que estos imponen, el suscriptor obtendrá la prestación por parte de ANDES SCD de los servicios de certificación digital. Con la aceptación del formulario de prestación de servicios, el solicitante pide a ANDES SCD que contemple la posibilidad de prestarle sus servicios de certificación digital, sometiéndose desde ese momento a todas las normas del Sistema de Certificación Digital, especialmente aquellas que hacen referencia a la verificación de identidad de las personas. Si, una vez ha realizado las verificaciones de rigor, ANDES SCD encuentra cumplidos todos los requisitos impuestos para el efecto, así lo notificará al solicitante, quien pasará a ser un suscriptor del Sistema de Certificación Digital, teniendo derecho a los servicios de certificación digital de ANDES SCD, dentro de los términos en que haya hecho su solicitud.

Dadas las condiciones técnicas con las que debe cumplir el futuro suscriptor del servicio de certificación, y conforme a la modalidad del certificado que solicite (token virtual, token físico y PKCS10), éste deberá contar o cumplir lo regulado por ANDES SCD en su Declaración de Prácticas de Certificación y política de certificación para el uso del certificado según el equipo o sistema operativo escogido y de su preferencia para utilizar el servicio que presta ANDES SCD.

A continuación, se describen los Límites de uso de los certificados en sistemas operativos:

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

Token Virtual:

Para el uso del token virtual es indispensable contar con el sistema operativo Windows 10 y 11 en versiones 64 y 32 bits; para el sistema operativo MacOS es requerido utilizar el servicio de firma en línea suministrado por Andes SCD a través de nuestra página web.

Token Físico:

Para el uso del token físico es indispensable contar con el sistema operativo Windows 10 y 11 en versiones 64 y 32 bits; para sistema operativo MacOS se debe contar con la versión desde 12.0.1 hasta 14.7 para garantizar su funcionamiento.

PKCS#10:

La entrega de certificados a partir de una solicitud PKCS10, implica la generación del par de llaves por parte del solicitante, él envió de una petición anexando el CSR y su respectiva custodia de la llave privada. Este formato aplica a la emisión de certificados destinados a su uso en plataformas de firma desatendida, el límite de uso de los certificados se define en la política de certificación respectiva.

Centralizado:

La entrega de certificados bajo el modelo de firma centralizada está condicionada al desarrollo para la integración de los servicios web expuestos por ANDES SCD, para permitir las operaciones de firmado haciendo uso de los certificados custodiados en su infraestructura PKI.

TERCERO. - REGULACIÓN APLICABLE. Todas las relaciones jurídicas y comerciales, prestaciones y derechos que se generen, o tengan lugar con motivo de este contrato de prestación de servicios de certificación digital por parte de ANDES SCD, quedan sometidas a las reglas de estos términos y condiciones de uso, a lo establecido en el formulario de solicitud de prestación de servicios, a la Declaración de Prácticas de Certificación de ANDES SCD, a las Políticas de Certificación específicas del certificado digital objeto de la solicitud en curso, a los términos y condiciones de uso del sitio de Internet de ANDES SCD y a la normatividad colombiana vigente. Estos términos deberán ser interpretados de

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

acuerdo con las leyes de la República de Colombia, en donde se consideran realizadas y originadas todas las relaciones jurídicas entre ANDES SCD y el solicitante. Si se presentan contradicciones entre los documentos que hacen parte de los presentes términos y condiciones, prevalecerá en la interpretación de estos según lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación.

CUARTO. - CONTRAPRESTACIÓN. El suscriptor pagará a ANDES SCD la remuneración que se ha establecido en las políticas de certificación de acuerdo con cada servicio adquirido o en el documento privado suscrito por las partes que así lo señale expresamente. La remuneración pagada por el suscriptor no será reembolsable, no obstante Andes SCD cuenta con una política de reembolso y devolución de dinero disponible en la página web.

QUINTO. - DERECHOS Y DEBERES DE ANDES SCD. Las obligaciones, derechos y responsabilidades de ANDES SCD como entidad de certificación digital se encuentran contempladas en su declaración de Prácticas de Certificación y por tanto se entienden incorporadas en el presente documento y lo allí estipulado; tal documento podrá ser consultado en la página web de ANDES como "*Declaración de prácticas de certificación*"

SEXTO -DERECHOS DE LOS SOLICITANTES DE CERTIFICACIÓN DIGITAL Como solicitante de los servicios de certificación digital que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrán derecho a:

1. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para adquirir los servicios de certificación digital.
2. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de certificación digital, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
3. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad datos del Solicitante.

4. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.
5. Tener acceso a los términos y condiciones, a la DPC y a la política de la certificación que aplique según el tipo de certificado que va a adquirir, los cuales están disponibles en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.

SÉPTIMO -DEBERES DE LOS SOLICITANTES DE CERTIFICACIÓN DIGITAL El solicitante tendrá los siguientes deberes:

1. Respetar las disposiciones y las limitaciones de uso del certificado establecidos en la D.P.C. emitida por ANDES SCD como Entidad de Certificación Digital, y la P.C. específica del certificado solicitado
2. Suministrar información veraz y actualizada conforme a los requerimientos estipulados en la Política de Certificado que aplica para el tipo de certificado que desea obtener.
3. Garantizar la veracidad de las declaraciones que realizó en el momento de solicitar el certificado digital y la información que contiene el certificado.

OCTAVO. – DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

Como suscriptores de los servicios de certificación digital que presta ANDES SCD, quienes accedan a los mismos tendrán derecho a:

1. Utilizar el certificado digital para los usos, descritos en las condiciones especificadas en la Declaración de Prácticas de Certificación y la Política de Certificación aplicable.
2. Solicitar la revocación del certificado digital cuando se presente la posterior modificación de los antecedentes del suscriptor, cuando se presenta la liquidación de una persona jurídica que se encuentra vinculada en un

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

certificado, cuando haya falsificación de los antecedentes del suscriptor o cuando se comprueba que alguno de los datos del certificado es incorrecto o que no se cumple algún requisito.

3. Informar y recibir atención de ANDES SCD y la gestión correspondiente, cuando se presenten cambios o alteraciones en la información que se haya incorporado en el certificado digital, o de cualquier alteración que pueda afectar la prestación del servicio de ANDES SCD.
4. Recibir las instrucciones necesarias por parte de ANDES SCD para dar un uso adecuado a los servicios de certificación digital.
5. Presentar quejas, peticiones, reclamos, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de manera respetuosa, sobre el servicio de certificación digital, valiéndose para ello de los procesos que ANDES SCD tiene dispuestos para tal fin.
6. Que su información personal sea custodiada y almacenada, en condiciones adecuadas de confidencialidad, seguridad, acceso y circulación restringida, con el fin de evitar su fuga, uso no autorizado o fraudulento por parte de terceros, como cualquier otra conducta que atente contra la intimidad del suscriptor.
7. Realizar peticiones encaminadas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir, ocultar o incluir datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y de acuerdo con la política de protección de datos personales de ANDES, la cual se encuentra disponible en su página web
8. Recibir un servicio de certificación de calidad, que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en la Ley, como con los efectos jurídicos contemplados en la misma, para efectos de suscripción de contratos en medios electrónicos, establecer marcas de tiempo, realizar notificaciones electrónicas y las demás finalidades que contemplan los servicios prestados por ANDES SCD.
9. Conocer en caso de que se requiera, la fecha y hora de expedición o revocación de un certificado digital.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

10. Ser informado sobre la proximidad del vencimiento de los servicios objeto de certificación digital de los que sea usuario, mediante correo electrónico con 30, 15, 7 y 1 día antes del vencimiento.
11. Ser atendido por personal calificado, con el conocimiento y experiencia necesaria para la prestación del servicio de certificación ofrecido por ANDES SCD.
12. Tener acceso a los términos y condiciones, a la DPC y a la política de la certificación que aplique según el tipo de certificado los cuales están disponibles en la página web de ANDES SCD de manera gratuita.
13. Ser notificado de la revocación de sus certificados después que se produzca dicho evento.
14. Que sea revocado su certificado digital en caso de encontrarse en el mismo una inconsistencia causada por un error no atribuible al suscriptor y le sea emitido inmediatamente un nuevo certificado.
15. Los demás derechos que le reconocen la constitución y la Ley.

NOVENO. - DEBERES DEL SUSCRIPTOR. El suscriptor tendrá los siguientes deberes:

1. La llave privada es personal e intransferible por esta razón se debe custodiar de forma diligente para evitar que otras personas puedan suplantar su identidad y firmar documentos en su nombre o acceder a mensajes confidenciales. La utilización de la llave privada por otras personas es responsabilidad y riesgo del titular, pues si no se toman las medidas necesarias carecería de sentido el sistema de seguridad que se pretende instaurar.
2. Conservar confidencialmente el código de revocación suministrado en el momento de la entrega del certificado, se recomienda guardarlo en un lugar diferente al certificado.
3. Hacer uso del certificado según lo dispuesto en las Políticas y Prácticas de Certificación aplicables para el tipo de certificado.
4. Respetar las disposiciones de los términos y condiciones y las limitaciones de uso del certificado.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

5. Utilizar la llave privada únicamente con dispositivos criptográficos acordes a los niveles de seguridad exigidos por Andes SCD
6. Informar a la mayor brevedad posible la existencia de alguna causa de revocación
7. Informar cualquier cambio en los datos aportados para la creación del certificado durante su periodo de validez.
8. No utilizar la llave privada y el certificado desde el momento en que se solicita revocación y tampoco cuando el certificado que avala el par de llaves no sea válido.
9. Verificar que la información contenida en el certificado es verdadera y exacta, en caso de existir algún dato incompleto o incorrecto debe notificar de inmediato a Andes SCD.
10. Realizar y conservar por sus propios medios los archivos de respaldo o copias de seguridad de la información relacionada con las facturas firmada digitalmente con el certificado asignado
11. Verificar que las declaraciones sobre la certificación sean coherentes con el alcance del servicio de certificación digital.
12. Informar a las personas que confían en el certificado digital de las medidas y precauciones que deben tomarse para poder confiar en un certificado digital de ANDES SCD.
13. Solicitar la revocación del certificado digital cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en la Declaración de Prácticas de Certificación.
14. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización del certificado digital pueda causar, así como salir en defensa de ANDES SCD si ésta es demandada por cualquier circunstancia relacionada con la utilización del certificado digital.
15. Garantizar la veracidad de las declaraciones que realizó en el momento de solicitar el certificado digital y la información que contiene el certificado.
16. La llave privada es personal e intransferible por esta razón se debe custodiar de forma diligente para evitar que otras personas puedan suplantar su identidad y firmar documentos en su nombre o acceder a mensajes

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

confidenciales. La utilización de la llave privada por otras personas es responsabilidad y riesgo del titular, pues si no se toman las medidas necesarias carecería de sentido el sistema de seguridad que se pretende instaurar.

17. Conservar confidencialmente el código de revocación suministrado en el momento de la entrega del certificado, se recomienda guardarlo en un lugar diferente al certificado.
18. Usar el certificado según lo dispuesto en las Políticas y Prácticas de Certificación aplicables para el tipo de certificado.
 - a) Utilizar la llave privada únicamente con dispositivos criptográficos acordes a los niveles de seguridad exigidos por ANDES SCD.
 - b) Informar a la mayor brevedad posible la existencia de alguna causa de revocación.
19. No utilizar la llave privada y el certificado desde el momento en que se solicita revocación y tampoco cuando el certificado que avala el par de llaves no sea válido.
20. Realizar y conservar por sus propios medios los archivos de respaldo o copias de seguridad de la información relacionada con las facturas firmadas digitalmente con el certificado asignado.
21. Abstenerse de:
 - I. Utilizar el servicio de certificación digital de manera que contravenga la ley u ocasione mala reputación para ANDES SCD.
 - II. Realizar algún tipo de declaración relacionada con su certificación digital que ANDES SCD pueda considerar engañosa o no autorizada.
 - III. No hacer uso del logo de ONAC en ningún caso ya que este es de uso exclusivo para los servicios acreditados de Andes SCD.
22. Verificar que las declaraciones sobre la certificación sean coherentes con el alcance del servicio de certificación digital.
23. Dejar de utilizar la certificación digital en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, una vez sea cancelado o terminado el servicio de certificación digital con ANDES SCD, y emprender las acciones

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

exigidas por el servicio de certificación digital y cualquier otra medida que se requiera. En cumplimiento con la Política de Uso de Logo y Marca.

24. Informar que cumple con los requisitos especificados en las Políticas de Certificación Digital de ANDES SCD al hacer referencia del servicio de certificación digital en medios de comunicación, tales como documentos, folletos o publicidad.
25. Para los certificados: Persona jurídica y Facturación Electrónica, en el evento que el suscriptor genere su propio par de llaves deberá:
 - i. Utilizar el algoritmo RSA2048 o el que lo actualice o sustituya.
 - ii. Adjuntar en la solicitud de emisión de certificado digital el Request que demuestre la posesión de la llave privada.
 - iii. No compartir la contraseña de su llave privada.
 - iv. Generar la llave privada en un equipo de uso personal.
 - v. Realizar la custodia segura de su llave privada.
26. El suscriptor manifiesta que conoce y acepta los riesgos asociados a la solicitud de certificados en software, así mismo se compromete a establecer los mecanismos de seguridad adecuados para salvaguardar la confidencialidad y evitar el acceso a la misma por parte de terceros no autorizados.
27. Pagar la remuneración pactada según la cláusula cuarta de los presentes términos y condiciones en el momento en que lo indique ANDES SCD.
28. Cualquier otra que se derive de la Declaración de Prácticas de Certificación, de las Políticas de Certificación específicas del certificado digital objeto de estos términos y condiciones.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

DÉCIMO. - AUTORIZACION DATOS PERSONALES DEL SUSCRITOR. En virtud del vínculo contractual que eventualmente se establezca entre las partes, estas se autorizan recíprocamente para recopilar, almacenar, administrar, y dar tratamiento documental a los datos personales contenidos en los documentos que hayan sido entregados mutuamente, o que hayan sido recolectados por cada una de ellas o por terceros debidamente autorizados, en el marco del acuerdo celebrado y de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

1. Las partes declaran que los datos personales recolectados serán tratados con las siguientes finalidades: Desarrollo y cumplimiento de la relación contractual:
Incluye todas las actividades necesarias para la creación, ejecución, seguimiento y terminación de la relación contractual, tales como la gestión de información para facturación, contacto con el titular para fines relacionados con la calidad y continuidad del servicio, así como el tratamiento de los datos indispensables para la correcta prestación de los servicios digitales ofrecidos por ANDES SCD
2. Gestion comercial, para ello se incluye información sobre noticias sobre el sector de certificación, novedades legislativas y cualquier índole, como información sobre eventos, charlas y foros de sensibilización relacionadas con las actividades comerciales de ANDES, y sobre sus productos, servicios y actividades de ANDES, y sobre sus productos.
3. La creación de perfiles de cliente y gestión de información para fines de facturación, cobro y seguimiento comercial.
4. El contacto con el titular para el envío de información relacionada con el estado de los servicios contratados, encuestas de satisfacción y seguimiento a la calidad del servicio.

El tratamiento de los datos personales se realizará durante la vigencia de la relación contractual y por el tiempo adicional necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o reglamentarias, conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

Las partes manifiestan haber sido informadas de sus derechos como titulares de datos personales, tales como: conocer, actualizar y rectificar sus datos; solicitar prueba de esta autorización; ser informadas sobre el uso dado a sus datos; presentar quejas ante la autoridad competente; revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos cuando no se respeten los principios constitucionales y legales, salvo cuando exista un deber legal o contractual que exija su conservación.

Las partes declaran haber sido también informados sobre los efectos legales de la presente autorización y aceptan libre, expresa e informadamente las políticas de tratamiento de datos personales, disponibles en los siguientes medios:

A través del portal web de la compañía;
<https://www.andesscd.com.co/contacto/>

A la siguiente dirección: Ac 26 # 69C 03 Torre B of 701 Edificio Capital Center II, Bogotá D.C. - Colombia

A la línea telefónica: [\(601\) 2415539](tel:6012415539)

A través del correo: juridico@andesscd.com.co

Canales disponibles de lunes a viernes de 7:30am a 5:30pm, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por ultimo Declaran que he sido informado(a) de que ANDES SCD SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. no utilizará mis datos personales para fines distintos a los aquí autorizados, y que la organización dispone de una Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra disponible para consulta en un lugar visible dentro de sus instalaciones y en su sitio web oficial: www.andesscd.com.co. Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento para que ANDES SCD realice el tratamiento de mis datos personales conforme a las finalidades descritas en el presente documento y de acuerdo con su política vigente.

DÈCIMO PRIMERO. - AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015), **ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN**

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

DIGITAL S.A. (ANDES SCD), en calidad de responsable y encargado del tratamiento de datos personales, informa al titular que los datos proporcionados serán incorporados en una base de datos bajo su titularidad, la cual será gestionada conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, seguridad y confidencialidad.

El titular podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada, mediante los canales dispuestos por ANDES SCD, consultando su Política de Tratamiento de Datos Personales en el sitio web oficial: www.andesscd.com.co.

DÈCIMO SEGUNDO - POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA. Igualmente se informa al suscriptor que ANDES SCD, cuenta con una política de imparcialidad, integridad e independencia, a través de la cual se establecen y reglamentan a nivel organizacional, los principios que sustentan, cada una de las actividades que lleva a cabo ANDES SCD en la prestación de todos los servicios que componen su modelo de negocio, a través de dicha política se establece que la imparcialidad, independencia e integridad son los principios rectores, de toda actividad realizada a través de sus representantes, empleados, contratistas y colaboradores, de cara a las autoridades y a sus clientes, el suscriptor manifiesta que conoce y acepta las mencionadas políticas, las cuales se encuentran accesibles, para cualquier consulta, https://www.andesscd.com.co/docs/SGI/politicas_de_imparcialidad_integridad_e_independencia.pdf

DÉCIMO TERCERO. - VARIACIONES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ANDES SCD podrá realizar modificaciones a la prestación del servicio de certificación digital sin previo aviso, siguiendo lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

DÉCIMO CUARTO. – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan solucionar sus controversias de manera amigable utilizando los medios alternativos de solución de conflictos, en caso de no llegar a un acuerdo a través de mecanismos como el arreglo directo y la conciliación, las controversias se someterán a conocimiento de la jurisdicción ordinaria, para lo cual el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

DÉCIMO QUINTO. - DOCUMENTOS. Hacen parte integral de los presentes términos y condiciones de uso; (1) La Declaración de Practicas de Certificación; (2) La Política de Certificación específica para el certificado digital objeto de la presente solicitud; (3) La política de imparcialidad, integridad e independencia de ANDES SCD; (4) La política de protección de datos personales de ANDES SCD; (5) política de reembolso o devolución de dinero (6) Los términos y condiciones de uso de la página web de ANDES SCD: www.andesscd.com.co, Toda interpretación de los presentes términos y condiciones de uso, será hecha de manera extensiva, teniendo en cuenta estos documentos, el incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de estos documentos, se entenderá como incumplimiento de los presentes términos y condiciones, con las consecuencias que ello tiene para las partes.

DÉCIMO SEXTO. - TERMINACIÓN. Serán causales de terminación de la prestación de servicios de certificación digital las siguientes: 1) La terminación de la vigencia del certificado digital. 2) La declaración unilateral de alguna de las partes contratantes con al menos 15 días de antelación, la cual deberá ser comunicada mediante escrito enviado a la dirección informada por cada una de las partes en el momento de suscripción de los presentes términos y condiciones. 3) El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento, la Declaración de Prácticas de Certificación o cualquier otro documento que haga parte del presente términos y condiciones. 4) La ocurrencia de alguna de las causales de revocación de los certificados digitales por culpa o con ocasión de una conducta del SUSCRIPTOR. 5) Si ANDES SCD establece razonablemente que el SUSCRIPTOR ha violado los derechos de terceras personas con el uso del certificado digital.

	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES	Fecha de vigencia:	22/08/2025
		Versión:	7
		Clasificación de información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos personales
		Revisó:	Coordinador de Operaciones
		Aprobó:	Director de Operaciones

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica la aceptación integral de todas las disposiciones aquí contenidas, así como de los documentos a los que expresamente se hace remisión

CON LA ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR ÉL Y CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD ES CIERTA Y QUE ASÍ LO HA VERIFICADO PERSONALMENTE Así mismo autoriza a ANDES SCD a: 1) Conservar toda la documentación o demás información que ha entregado con esta solicitud o que le entregará en el futuro, independientemente de la aceptación o rechazo de la misma. 2) Verificar toda la información entregada a través de los medios que estime pertinentes. Declara haber recibido toda la información necesaria sobre los certificados que expide ANDES SCD, su nivel de confiabilidad, los límites de responsabilidad, y las obligaciones que asume como usuario del servicio de certificación digital.